



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA
GRATUITA DE SITIO EX FISCAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 491

COPIAPO,

04 JUN. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°882/78 del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Antena, de la Comuna de Diego de Almagro, inscrito a fs 209 vta N°200, en el Registro de Propiedad del Conservador de Diego de Almagro, año 1997;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) La solicitud de fecha 10.11.2010, de don Luis Alejandro Barraza Maya, Rut 8.070.973-0, quien solicita regularización del lote 15 de la Mz 48 de Población Antena, Comuna de Diego de Almagro.
- e) El Informe Técnico N°40/2012, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 15 Manzana 48, Población Antena, Diego de Almagro, en 160,00 Unidades de Fomento;
- f) El Informe Social N°11/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, realizado por la Asistente Social del Servicio, Sra. Marcela Collao Campusano.
- g) La ficha de protección social de la solicitante, de fecha 4 de abril de 2012, que informa un puntaje de 14.590.-
- h) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 4 de abril de 2012, que informa que el solicitante no posee propiedad habitacional.
- i) El Oficio N°806 del 5 de abril de 2012, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 15 de la manzana 48 de Población Antena de la Comuna de Diego de Almagro;
- j) El Ord. N°375 del 25 de abril de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a don Luis Alejandro Barraza Maya, RUT N°8.070.973-0.
- k) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- l) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

m) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a don Luis Alejandro Barraza Maya, Rut 8.070.973-0, el lote 15 de la manzana 48, del Plano de Loteo de Población Antena, Comuna de Diego de Almagro.
- 2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).
- 3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ mef

DISTRIBUCION:
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

